

RESOLUCION EXENTA N° 797 /
COYHAIQUE, **22 MAYO 2009**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Contrato del 13 de Noviembre del año 2008, entre los Comités de vivienda **Peregrinos, y Buscando un Buen Hogar**, la Empresa Constructora **TECMYC Ltda.** y la EGIS "Ilustre Municipalidad de Aysén"; para la construcción de 49 viviendas FSV en Puerto Aysén, para los Comités "Peregrinos" y "Buscando Un Buen Hogar".
- b) La Resolución Exenta N° 2658 / 29.12.08, que contrató al Consultor Arquitecto Sr. Eduardo Mauret Galilea, para la labor de Inspección Técnica de las obras antes mencionadas.
- c) Los Oficios ITO 1_DCD_259; de fecha 05 de mayo del año 2009, a través del cual el Consultor ingresa a este SERVIU su Informe S/N°, correspondiente a su avance del mes de Abril 2009, para el cobro de su EP N° 3.
- d) El Informe N° 225 / 20.05.09, del Supervisor SERVIU de estas obras, otorgando su conformidad al Informe precedente, en el cual consta v°b° del Encargado PAC y Jefe Depto. Técnico.
- e) El D.S. N° 174/2005 (V. y U.), Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La Resolución N° 533/97, que fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a programas de viviendas.
- g) Las facultades a que se refieren los artículos N° 5, N° 27 y siguiente del D. L. N° 1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976.
- h) Las facultades a que hacen referencia los artículos N° 14, N° 16, N° 17 y N° 19 del D.S. N° 355/76 (V y U) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977.
- i) El Decreto N° 122 del 24 de mayo 2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me nombra en el cargo de Director Subrogante del SERVIU XI Región; dicto la siguiente

RESOLUCION

1. Apruébese Informe N° 225 / 20.05.09 del Supervisor SERVIU de las obras en comento.

2. Autorícese la cancelación del **Estado de Pago N° 03**, por un monto **44,9196 Unidades de Fomento**, al Consultor Arquitecto Sr. EDUARDO MAURET GALILEA, correspondiente a su labor de Inspección Técnica de Obra en Ejecución, para la obra construcción de 49 viviendas FSV en Coyhaique, para los Comités "Peregrinos" y "Buscando Un Buen Hogar".
3. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al ítem 33.01.023, Fondo Solidario de Vivienda, Denominación Asistencia Técnica.

ANÓTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE



ISMAEL INFANTE MORALES
ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSEN. (S)

IIM/PRV/ENC/ORV/PVM/pvm.
20.05.09

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Técnico.
- Sección Contabilidad (3)
- PAC/Unidad Asistencia Técnica
- Empresa Constructora Tecmyc
- Supervisor
- Oficina de Partes

